



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 1199 DE

(10 MAYO 2014)

Por la cual se adjudica la Invitación No. 02 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2010, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 008 del 11 de febrero de 2014 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE COMPRENDA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y/O ENCOMIENDAS URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBO, RECOLECCIÓN, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación N° 02 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 56730 del 07 de febrero de 2014, por 

un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$195.000.000,00).

Que el 17 de marzo de 2014, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que presentaron manifestación a presentar oferta, las siguientes empresas: ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S., RED INTEGRADORA S.A.S., SERVIENTREGA S.A. Y TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIANA S.A.

Que dentro de la Invitación No. 02 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 01 de abril de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda No. 01 de la Invitación No. 02 de 2014, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes y se modificó el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 07 de abril de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación No. 02 de 2014, en la que se presentó una (1) propuesta por parte de la siguiente empresa:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S	45

Que efectuadas las evaluaciones de la propuesta por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN No. 02 DE 2014			PLAN DE CONTRATACIÓN 2014				
Sección de correspondencia y archivo	Rubro	Presupuesto Total	Objeto:				
	212107	\$195.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE COMPRENDA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y/O ENCOMIENDA URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBO, RECOLECCIÓN, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
ID	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CONCEPTOS CALIFICABLES	TOTAL PUNTAJE
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE ECONÓMICO 1000	
1	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S	\$195.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	1000	1000
2	RED INTEGRADORA S.A.S - RED SERVI	NO PRESENTO OFERTA					
3	SERVIENTREGA	NO PRESENTO OFERTA					
4	TCC	NO PRESENTO OFERTA					
RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S., CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE OBTUVO 1000 PUNTOS DE 1000 POSIBLES, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES, RECOMIENDA AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, ADJUDICAR ESTA INVITACIÓN AL OFERENTE ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S., POR VALOR DE \$ 195.000.000 INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.							

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma, en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido mil (1.000) puntos de mil (1.000) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2014, recomendó al Rector **ADJUDICAR LA INVITACIÓN N° 02 de 2014** a la propuesta presentada por la Empresa **ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.** por un valor de **CIENTO**

Bogotá 2014

NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$195.000.000,00), incluidos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 52 del Acuerdo 04 de 2010, Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S**, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación N° 02 de 2014, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE COMPRENDA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y/O ENCOMIENDAS URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBO, RECOLECCIÓN, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA", por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000,00)**, incluidos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000,00)**, incluidos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar; con Rubro Presupuestal N° 212107, sede Calle 100, Vigencia Fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica de – conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

Las siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró	Vº/Bº Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vº/Bº Vicerrectoría Administrativa	Vº/Bº Jefe OFIJUR
July Alejandra Arboleda Maldonado Sección Contratación Mayor y Menor Cuenta	Capitán de Navío Antonio Tovar Mondragón Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Brigadier General Hugo Rodríguez Durán Vicerrector Administrativo	Dr. Elsa Liliana Aguirre Legisladora Jefe Oficina Asesora Jurídica